



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°034-2023-MDM

Mollebaya, 20 de febrero del 2023

VISTOS. -

El Informe N°006-2023-MDM-OREC, emitido por la Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, recaído en el Expediente Matrimonial presentado por REYMY RICHARD LAZARTE y CINTHYA ISABEL ACOSTA VIZCARRA, sobre solicitud para contraer matrimonio civil;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo II Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el artículo 248 ° y siguiente del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

Que, se ha realizado el anuncio de matrimonio proyectado, en el local de la Municipalidad durante ocho (08) días tal como establece el Art. 250° del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR, expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Mollebaya a REYMY RICHARD LAZARTE y CINTHYA ISABEL ACOSTA VIZCARRA, desde el 27 de enero, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTICULO SEGUNDO. -REMITIR el expediente a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Mollebaya REYMY RICHARD LAZARTE y CINTHYA ISABEL ACOSTA VIZCARRA,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Sr. Tito Edilberto Zegarra Lajo
ALCALDE